



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Agosto de 1979.-

442 - 79

Expte. n° 45.065/78

VISTO:

La resolución n° 034-79-SRT de la Sede Regional de Tartagal mediante la cual se exime de la aprobación de la asignatura "EDUCACION FISICA" a los alumnos de la Escuela Técnica de Vespucio que cursan en 1979, 4º, 5º y 6º Año; teniendo en cuenta que es necesario convalidar el acto administrativo emitido por la citada Sede y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución n° 034-79-SRT de fecha 3 de Agosto de 1979, emitida por la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERRA
 SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR